

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/OTRO Y OTROS-EXPTE. N° 428/1999", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N°20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Las Toscas (SF), el día 29 de Mayo de 2009, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 16.600,40 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 12.450,30 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente Inmueble, ubicado en calle 33 S/N, de la zona urbana de la localidad de Las Toscas (SF), que según titulo se describe como: "Una Fracción de Terreno con lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, parte del lote diez de la manzana doce del Pueblo de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión Número 98903 (que se cita) confeccionado por el Agrimensor Nacional don Víctor M. Rodríguez, inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia el 11 de mayo de 1982, se designa como Lote 10-B (Diez-B), se ubica a los veintitrés metros hacia el Oeste medidos del esquinero Sur-Este de la manzana y mide: Doce metros en su lado Norte y Sur, por Veinticinco metros en los costados Este y Oeste, encierra una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Norte, con parte del lote 10-C; al Este, con el lote 10-A; ambos del mismo plano y manzana; al Sur, con calle Pública número 33 y al Oeste, con el lote 9 del plano Número 78.364, todo según título ". De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de la localidad de Las Toscas (SF), en el domicilio de calle 33 s/n de esta localidad, surge que dicho inmueble se ubica a los veintitrés metros hacia el Oeste, medidos del esquinero Sud-Este de la manzana doce y mide doce metros en su lado Norte y Sur, por veinticinco metros en los costados Este y Oeste, encierra una superficie de trescientos metros cuadrados y se designa como Lote 10-B (Diez-B). En el mismo se encuentra construida una vivienda, que consta de tres dormitorios, un baño y un ambiente amplio en la parte de adelante, se observa un entepiso sobre dos habitaciones y el baño; y en el lado este una cochera, dicha construcción ocupa una superficie de aproximadamente cien metros cuadrados y esta hecha de material, no posee techo, aberturas, instalación eléctrica, agua corriente, no posee grifería ni elementos sanitarios. Las paredes tienen revoque grueso y el piso contrapiso de cemento. La vivienda esta ocupada por Abel Casco, su concubina Lilian Mabel Quintana y dos hijos menores de la pareja, quienes manifiestan que la ocupan desde hace aproximadamente diez años, que la misma estaba abandonada y fueron autorizados a ocuparla en forma verbal por la Municipalidad. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 42.023, Folio 927, Tomo 163 Impar, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 03-05-00-012393/0014-7, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$778,52, al 15-01-2009. A la Municipalidad de Las Toscas (SF) en concepto de Tasa General Inmuebles, Contribución de mejoras Obra Cloacas, Contribución de mejoras, Promudi Indirecto, la suma de \$ 662,05, al 02-03-2009. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscriptos a nombre del demandado y se registra la siguiente Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco Hipotecario Nacional S.A., de Fecha: 05/04/1987, Numero: 18.909, Folio 48, Tomo 5 Impar, Dpto. Gral. Obligado, por un monto de 13.964 (Austales). También registra los siguientes Embargos: 1) Fecha 01/12/99, Aforo N° 105311, Juicio: " Banco Hipotecario S.A. C/Otro S/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 428/1999" - Juzgado 1ra. Instancia Distrito N°4 - Civil y Comercial 2da. Nominación Reconquista. (SF), por un monto de \$ 7.272,07. 2-) Fecha 14/10/03, Aforo N° 089587, Juicio: " Banco Hipotecario S.A. C/Otra S/Ejecución Hipotecaria - Expte. N°226/2002"-Juzgado 1ra. Instancia Distrito N° 4 - Civil y Comercial 2da. Nominación Reconquista. (SF), por un monto de \$ 27.074,97. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, y los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287.- Reconquista, 21 de Mayo de 2009.- Dra. Alicia Mudrik - Secretaria .-

\$ 267,30 69386 May. 27 May. 29
